

ymos pocos seremos bien Recibidos según en la neçesidad que esta de gente / A la señora doña Mayor beso las manos mil vezes y que suplico a su merced me perdone que no tuve ni halle que le enbiar en este pueblo / Nuestro Señor la muy noble persona le vuestra merced y casa guarde y acreçiente como por vuestra merced es deseado, Fecha en San Miguel a treze días de março de quinientos e XXXIII^o años.

A servicio de vuestra merced, Toribio Montañés (Rubricado).

A Pascual de Andagoya Regidor de Panamá de Toribio Montañés vecino de San Miguel / que es en el Pirú. 13 Marzo. = Vista.

Al muy noble Señor Pasqual de Andagoya Regidor en la cibdad de Panamá.

PAPEL INTITULADO DUDA SOBRE LOS TESOROS DE CAXAMARCA. SON DOCE DUDAS SOBRE LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE JUSTICIA EN EL PERU.

1.^a Duda: de los tesoros de Caxamalca

Los Reynos del Pirú son muy grandes. Llámase Pirú dende el Reyno de Quito, inclusiue, hasta el reyno de Chile, exclusiue. Son mill leguas de tierra en largo, y en ancho por partes ay quinientas leguas, y por partes más de seiscientas. Los yndios destes reynos del Pirú todos eran gentiles ydólatras; parte dellos adorauan al sol, y otros a las piedras, y

otros a los cerros, etc, Los quales yndios antes que los españoles fuesen al Pirú nunca hizieron injuria a español alguno, ni a la yglesia de Dios, ni a ningún christiano jamás. Por que aquellas tierras eran incógnitas, de las quales hasta que los españoles fueron allá no se tenía noticia alguna, porque están de la otra parte de la Equinoecial hazia el sur. Los españoles fueron a estos Reynos del Pirú en el año de 1531 con deseo de poseer mucho oro, y plata, y ser muy Ricos. Entrados en el Pirú prendieron a vn señor natural de aquellos reynos que se llamaua Athabaliba, sin dar el Athabaliba causa alguna para ello, sino que le prendieron para matalle a fin de poseer el reyno del Pirú más pacíficamente y tenelle por suyo sin impedimento alguno. Preso el dicho Athabaliba prometió a los españoles de dalles vna casa llena de oro y plata, porque le soltassen. Los españoles prometieron de soltalle si cumplía lo que avía prometido. El Athabaliba lo cumplió y les dió una casa llena de oro y plata labrada, el qual thesoro los españoles partieron entre sí y dieron el quinto de todo ello al Rey de España. Y no le guardando la palabra, los dichos españoles al Athabaliba le dieron garrote y después de muerto le quemaron, levantándole que dende allí donde estaua mandaua juntar gente para matar los dichos españoles. Supuesta esta relación uerdadera la duda es si está obligado cada español de aquellos que se hallaron en la prisión y muerte del dicho Athabaliba (los quales no fueron dozientos) a restituir todo el oro y plata que todos tomaron. / O si está cada vno obligado solamente a restituir la parte que le cupo./ o no nada.

2.^a Duda: al tiempo que hubo tassa en los tributos

Quando las Yndias se descubrieron, El papa Alexandro 6. encomendó el descubrimiento dellas por vna bulla a los reyes de Castilla y León para que con su christiandad y poder embiassen predicadores a aquellas tierras que conuertiesen y atraxessen aquellas gentes a la fe de Jesuxpto. El em-

perador, que en gloria sea, embiaua con buenas y sanetas instrucciones sus capitanes a estas tierras para fin que los yndios fuesen christianos. Los capitanes y la demás gente no guardauan las dichas instrucciones, más antes procurauan auer por fas y por nefas todo el oro y plata que podían para venir ricos a España. Y ansí, muerto Athabaliba, Señor principal en el Pirú, de los españoles vnos se vinieron con aquellas riquezas que huvieron en la muerte deste Rey, y otros se quedaron allá en el Pirú a fin de ser más ricos; de los quales algunos viuen oy día. Con la fama de tan grandes riquezas fueron muchos españoles al Pirú, y ellos allá yvan por la tierra adentro sujetando por fuerza de armas a los yndios y haziéndoles tributarios y aún casi esclauos, porque les tomauan todo quanto tenían sin dexalles vn grano de maíz y repartíanlos entre sí desta manera. Que el capitán daua a cada soldado vn rrepartimiento de los pueblos que le parecía. A vno daua veynte pueblos de yndios, y a otro 30; y assí a los demás, de manera que vnos soldados llevauan cada año de los yndios que el capitán les avía dado diez mill pesos, y otros soldados llevauan 30 mil pesos y otros llevauan cinquenta mill. Finalmente, cada vno llevaua todo quanto podía sacar de sus yndios sin auer tasa alguna en los tributos, y desta manera fueron los españoles sujetando toda la tierra del Pirú y repartiéndola entre sí, y oy día se haze desta manera en Chile y en las demás regiones que de nuevo se descubren. Y si algunos yndios se ponían a defender su tierra, los españoles como son más valientes los matauan y los yndios no podiendo más se sujetauan Y desta manera están oy todos los yndios del Pirú sujetos. Llevaron los soldados encomenderos los tributos assí como tengo dicho sin tasa en los reynos del Pirú como treze / o quatorze años. Es la duda si estos encomenderos están obligados a restituir cada uno dellos todo lo que llevó en este tiempo a sus yndios, y si estará obligado cada vno a restituir **ynsolidum** todo lo que en este tiempo llevaron todos, / o si se podrá quedar con lo que llevó.

3.^a duda: Del tiempo de las primeras tasas en los tributos

Después deste tiempo, viendo los religiosos y / otras personas zelosas de la honrra de Dios, la crueldad tan grande que en aquellos reynos pasaua, persuadieron a los oficiales del Rey que se pudiesse alguna manera de tasa en los tributos de los yndios, de manera que no fuesen tan agraviados, sino que supiesen tener vna manta por suya para se cubrir, y vn çelemín de maíz para comer; y assí se puso vna manera de tasa en la tierra, desta manera: que los tasadores mandaron que diesse cada repartimiento de yndios a su encomendero todas las cosas que avían menester para su casa, y esto a instancia de los mesmos encomenderos; los quales pidieron todas quantas cosas ymaginaron ser necesarias para vna casa, y tántas les concedieron los tasadores permitiendo que las llevasen no pudiendo hazer otra cosa por que se levantara la tierra, si no condescedieran los tasadores con los soldados encomenderos dándoles lo que pidían; y así mandaron dar en cada tasa mucho oro o plata, muchos vestidos, muchos toldos, muchos manteles, muchos costales, muchas mantas de cauallo, mucho trigo, mucho maíz, muchos carneros, muchas ovejas, muchos puercos, muchas gallinas, muchas perdizes mucho pescado fresco y salado muchas algargatas, mucho sebo, muchas esteras, sillas, bateas, mucha coca, y otras muy muchas cosas. Finalmente, todas quantas cosas pidieron los encomendros les concedieron los tasadores; los quales, como digo, no tasaron los tributos en lo justo, porque no se alçasse la tierra, sino el repartimiento que daua treynta mill, tasáronlo en veynte mill, no porque veynte mill fuesse lo justo, sino porque fuessen los yndios relevados de aquellos diez mill, y assí lo dixeron los tasadores por muchos días. Lo 2.^o, se a de notar cerca desto que estas encomiendas avnque las hizieron los oficiales del Rey, empero era contra la voluntad del Rey y de los mesmos oficiales porque assí el Rey

como los oficiales permitieron estas encomiendas y las tasas porque no se rebelasen los españoles y se alçassen con la tierra. Lo 3º, se a de notar que en las cédulas de las encomiendas que les dauan a los soldados los mandauan tuviessen doctrina en sus yndios. De los quales encomenderos algunos tenían vn clérigo, y otros no tenían ninguno en sus yndios. Es la duda si está obligado cada vno destos soldados encomenderos a restituir todo lo que llevó a sus yndios, estando assí como tengo dicho, tasados los tributos. / o si están obligados a restituir alguna cosa, y no todo, y si se ha de juzgar de otra manera del que tuuo clérigo en sus yndios que del que no le tuuo //.

.4.ª Duda: de las tasas que ay oy día en el Pirú

Con estas tassa que tengo dicho se an quedado los más encomenderos hasta el día de oy. El ViRey marqués de Cañete y la audiencia an retasado algunas de aquellas tasas quitando algunas cosas por desagruar a los yndios, avnque siempre las tasas quedan muy excessiuas. Algunos encomenderos tienen vn clérigo en sus yndios, y / otros tienen dos y/ otros ninguno ni otra persona que dotrine los yndios, algunos encomenderos tienen bastante doctrina, y otros tienen la mitad de la necesaria, porque en algunos repartimientos ay solamente vn clérigo / o frayle, y son menester tres sacerdotes. Da el encomendero al sacerdote trezientos o quatrocientos pesos y él quédase con lo demás, algunos con diez mill, y otros con más, y otros con menos. Algunos repartimientos tienen la mitad de los yndios ynfieles que no están bautizados ni se quieren bautizar, los quales infieles tributan a los encomenderos ygualmente como los fieles que están bautizados, y destos encomenderos algunos tienen las encomiendas voluntariamente dadas por el virrei o por la audiencia y no por los gouernadores antiguos. De manera que a muchos soldados an dado los officiales del rey las encomiendas vo-

luntariamente y / otros las tienen contra la voluntad del rey y de sus oficiales; a los cuales se les permite tenerlas, y no se había en ellas, y ellos piensan que es con voluntad del rey por los servicios que le han hecho. Esto se permite así porque no se alçen con la tierra. Y en este estado está oy el Pirú. Es la duda qué serán obligados a restituir estos encomenderos? y si el que tiene bastante doctrina en sus yndios podrá llevar toda la tasa / o quanto podrá llevar?

5.^a Duda: de los que tratan con los encomenderos

Destos encomenderos que tengo dicho sale casi todo el oro y plata del Pirú, porque destos lleva el mercader las dos barras de paños y sedas y el letrado la barra por abogar, y el escriuano por escribir, y el médico por curar, y el sastre los cien pesos de la hechura de los vestidos, y los criados los quinientos pesos de salarios, los religiosos los dozientos pesos de misas y / otras limosnas. Supuesto lo dicho en las primeras 4 dudas, y supuesto que las tierras destos encomenderos eran de los yndios y ellos se las han tomado, y las viñas las plantaron con los yndios y en las tierras de los yndios y las casas las hizieron con los yndios y en las tierras de los yndios, y los ganados que tiene los crían con los yndios y en los reynos de los yndios. De manera que no solamente los tributos, más también las haciendas que tienen y grangerías, parece que son de los yndios por ser como tengo dicho. Esto supuesto así, es la duda si todas estas personas que tratan con estos encomenderos están obligados a restituir los dineros que de ellos reciben.

Yten, se a de presuponer que ay muchos oficiales que no saben que los encomenderos llevan mal llevados los tributos, ni saben que las haciendas que tienen son mal avidas; aunque es verdad que casi todos los demás españoles del Pirú tienen alguna duda de las haciendas de los tales encomende-

ros, / O si podremos absolver a los mercaderes, médicos, letrados, sastres etc. que de los dichos encomenderos llevan dineros?

6.^a Duda de las minas de oro y plata

Quando los españoles fueron al Pirú avía algunas minas descubiertas en aquellos reynos, como las minas de Porco y otras muchas. De las quales algunas eran de Guaynacápac, el Señor de aquella tierra, y otras eran de yndios particulares de donde sacauan el oro y plata que le tributauan al mesmo Guaynacápac. Después que los españoles fueron al Pirú se an descubierto en aquellos reynos muchas minas, assí de oro como de plata, de las cuales algunas an descubierto los yndios, y / otras los españoles; vnas acaso y / otras de propósito buscándolas. Todas quantas minas ay oy en el Pirú que valgan algo, an tomado para sí los españoles, assí las que estauan descubiertas como las que ellos descubrieron; y las que no son de personas particulares, son del rey de España. Y de tal manera las poseen que ni el rey ni los españoles particulares dexan sacar a / otro alguno metal de sus minas. Destas minas que se an descubierto después que los españoles fueron al Pirú, algunas son antiguas como de 29 años y otras se descubren ahora, y muy buenas, como las de Guamanga. / Todas quantas minas labran y descubren los españoles y an labrado y descubierto hasta el día de oy; se tiene por cierto que es contra la voluntad de los yndios, por dos razones. Lo 1.^o, porque estas minas están en sus tierras, y por tanto parece que son suyas; y ansí se cree que las tienen los yndios por suyas aunque no las gozan, mayormente que no ay palmo de tierra en el Pirú que no esté diuidido entre los pueblos de los yndios según dizen los que se an informado desto. Lo 2.^o, se tiene por cierto ser contra su voluntad, porque todo el oro y plata que se saca destas minas lo sacan los yndios; a las quales los españoles los hazen ir por fuerza, en

lo qual sienten grandíssimo agravio y intolerable trabajo los yndios, los quales si no lo defienden es porque no pueden. También se a de notar que los españoles están y an estado hasta oy en el Pirú siempre contra la voluntad de los yndios. avnque el día de oy ay en el Pirú 20 pueblos de españoles entre chicos y grandes, sin los de Chile, lo qual permiten los yndios porque no pueden más. El Rey de Castilla y León tiene vna bulla concedida por Alexandro 6. en la qual el Pontífice le concede el descubrimiento de las Yndias como se dixo en la 2ª duda, para que el Rey de Castilla y León hiciese predicar la fe de Jesuxpo en aquellas tierras y administrase justicia, etc.; para lo qual los yndios dan bastantísimos y avn muy excessiuos tributos sin que les tomen las minas que ellos tienen en sus tierras, de las quales se an de aprovechar para pagar sus tributos y para las demás cosas que quisieren. Esto supuesto, ay 3 dudas. La 1ª, es si el Rey de España puede tener allí alguna mina de la qual para sí pueda sacar oro y plata. La 2ª, es si los españoles pueden tener en aquellos reynos algunas minas. La 3ª duda es si de alguna mina de las que avía en el Pirú antes que los españoles fuessen allá puede llevar el Rey y los españoles algún metal / o si serán obligados a restituir a los yndios assí la plata y oro que hasta oy se a sacado como las mismas minas /.

7. Duda: de los thesoros de las sepulturas

Los yndios del Pirú quando se enterrauan antes que fuessen christianos, tenían costumbres en su gentilidad, a lo menos los que eran grandes Señores, de enterrar sus riquezas como oro, plata, ropas las mejores que tenían, esmeraldas, vasos, ollas, cántaros y otras muchas vasijas de oro y plata, hazían esto por dos razones: Lo 1º, por parecelles que era honrra assí para los que murían como para los que quedauan viuos tener sepulturas muy ricas y de gran pompa. Lo 2º, porque

pensauan que todas aquellas riquezas avían de tener en la otra vida, y assí les parecía que quien llevaua consigo mucho sería en la otra vida muy rico y muy tenido, y quien no echaua nada consigo en la sepultura, que sería en la otra vida muy pobre e abatido; y por esta causa avía sepulturas muy ricas de padres, de abuelos, de bisabuelos etc. Anse hallado dende el año de cinquenta y quatro hasta el día de oy más de quinientos mil ducados en las sepulturas de solo vn pueblo que se llama Truxillo, de los quales más de los quatrocientos mill an tomado los españoles. Destas sepulturas algunas tienen dueños porque son sepulturas de hombre cuyos hijos / o nietos son uiuos y tienen gran cuenta con ellas. / Otras ay que son tan antiguas que no saben los yndios cúyas son, solamente saben que eran de Señores de aquel pueblo, de los quales ninguna memoria ay. Los españoles andan a buscar estas sepulturas contra la voluntad de los yndios, y ánselas tomado todas las descubiertas y oy en este día las buscan con gran diligencia. Es la duda si los españoles son obligados a restituir todo lo que sacan destas sepulturas, y si ay diferencia de las que tienen dueños a las que no los tienen, de suerte que se puedan quedar con los thesoros de las sepulturas que no tienen dueños particulares, y si están obligados a restituir, a quién se a de hazer la restitución

8. Duda: de las cosas ofrecidas a las guacas

Guaca llaman los yndios del Pirú qualquiera lugar adonde está alguna cosa que ellos adoran, y assí llaman guaca el cerro que adoran, y al lugar donde está la piedra que tienen por dios, y el pozo adonde se lauan para sacrificar al demonio, etc., y algunas vezes se toma el todo por la parte y assí llaman guaca a qualquiera cosa que adoran. Llaman guaca a la mesma piedra que adoran, y a la fuente, y al árbol, etc. A estas guacas ofrecían los yndios de Pirú en su gentilidad quando eran infieles mucho oro, mucha plata, muchas ropas

buenas, muchas vasijas de oro y plata, muchas piedras preciosas, etc. Entre / otras guacas que avía en el Pirú la más principal era el templo del sol en la ciudad del Cuzco; el qual templo oy es monesterio de Santo Domingo. En este templo del sol avía muy grandes riquezas de oro y plata y otras cosas de gran precio dedicadas para el culto del sol, al qual adorauan los yngas, que es la gente principal del Pirú. Todas estas riquezas tomaron los españoles con / otros grandes thesoros que an tomado de otras muchas guacas, como de la de Pachacamac, etc. y así en cada pueblo de los yndios se hallan estas guacas cuyas riquezas son increíbles. La duda es si los españoles que tomaron los grandes thesoros destas guacas están obligados a restituir todo lo que tomaron, y si lo están, a quién se a de hazer la restitución?

9.^a Duda: De las chácaras del ynga

El Inga Guainacápac, rey del Pirú, en cada pueblo de los yndios avía señalado vn pedazo de tierra bueno para sí. El qual pedaço de tierra se llamaua, y llama oy día, la chácara del Inga, porque chácara quiere decir eredad, y Inga era su nombre del rey, avnque todos los reyes de aquella tierra que le precedieron y le sucedieron se llamauan Ingas, como antiguamente los reyes de Egipto se llamauan Pharaón. Estas chácaras señaló el Inga para que en ellas le sembrassen los yndios el maíz que le avían de dar de tributo, el qual maíz o se lo lleuauan a su corte que estaua en el Cuzco / o se lo ponían en depósitos en los pueblos de los mismos yndios para quando él mandasse disponer de ello. Este Inga Guainacápac, cuyos nietos oy son viuos, era Señor natural y legítimo de algunas provincias del Pirú, como del Cuzco, etc. y de otras dizen que no sino que con tiranía por fuerza de armas sujetó muchas provincias en el Pirú, y las hizo tributarias sin causa ninguna, solamente tuvo por fin (según dizen) señorear aquellos reynos, y en todas las provincias que señoreó

y conquistó, señaló el pedago de tierra para sí, como está dicho. Los españoles quando fueron al Pirú repartieron entre sí todas las chacaras del Inga, que es lo mejor de la tierra, y estas chacaras son oy sus heredades y en estas an hecho casas, plantado viñas, cercado huertas etc. Es la duda si estarán obligados a restituillas y a quién se hará la restitución.

10.^a Duda: de la toma del Cuzco

Quando los españoles fueron al Pirú yvan por la tierra adentro sujetando los Yndios, como se dixo en la 2.^a duda, y quando llegaron al Cuzco pusiéronse los yndios en defensa de su pueblo, y como no pudiessen resistir a los españoles desampararon (sic) la ciudad, que era pueblo principal en el Pirú y huyéronse fuera della. Los españoles como entraron tomaron todo el despojo de aquella ciudad, en la qual hallaron muy grandes riquezas especialmente en el templo del sol, como fué dicho en la duda 8.^a, y también en el templo de la luna, y repartieronlas entre sí, y juntamente repartieron entre sí las casas de aquella ciudad; las quales eran muy buenas y están oy en pie las paredes, y estarán porque son de piedra fortísimas. Muchos españoles dentro de las paredes de aquellas casas an edificado después acá muy grandes edificios sobre aquellas mismas paredes y que las casas de los yndios eran de paja la techumbre, y también eran todas sencillas y los españoles an edificado de teja y doblado las casas y hecho grandes corredores y entresuelos, avnque muchas de las casas de los yndios están oy empie y estarán porque son buenas. Aurá que viuen los españoles en la ciudad del Cuzco 25 años. También les tomaron los españoles a los yndios las heredades que tenían en aquel valle sin les dexar vn solo pie de tierra en él y repartieronlas entresi, las quales heredades oy día tienen los dichos españoles y valen mucho. A los yndios vezinos y naturales de aquella ciudad no les an restituido cosa alguna los quales viuen oy día en los cerros alde-

redor de la ciudad y labran en los mismos cerros despojados del propio valle. Las casas que los españoles tomaron a los yndios eran el Rey Guaynacápac, y de sus hijos y de los Ingas parientes de Guaynacápac, los quales andauan con él en su corte. Es la duda si los españoles están obligados a restituir aquellas casas y aquellas heredades a los yndios, / o si se podrán quedar con ellas, pues ningún escrúpulo tienen, pareciéndoles que como ya ay allí yglesia cathedral y obispo y quatro monesterios de quatro órdenes que se podrán quedar con ellas.

11.^a Duda: del Señorío del Inga

Guaynacápac era el Señor del Pirú, reynaua dende Chile hasta Quito por espacio de mill leguas, era muerto quando los españoles fueron al Pirú, en el qual tiempo viuian dos hijos suyos, conviene a saber: Athabaliba y Guáscar y / otros muchos, más estos dos, Athabaliba y Guáscar eran los señores y reynauan quando los españoles fueron al Pirú. Los quales entresi tenían guerra / o sobre todo el réyno / o sobre cierta provincia de los yndios Cañaris. Estos dos señores y todos los hijos de Guaynacápac son ya muertos, avnque son viuos muchos nietos del dicho Guaynacápac. De los quales muchos viendo el mal tratamiento que les hazían los españoles, se fueron a vnas montañas y se metieron en vna provincia que llaman Andes detrás de vnas sierras altas adonde adoran oy al sol y le tienen por dios, como antes que los españoles fuessen al Pirú. De los quales a vno que se llama Tito tienen oy día los yndios por rey allá en los Andes y acá fuera también. Este tito tiene su corte y trae su gente de guardia. Este y todos los demás nietos de Guaynacápac se están en aquellas montañas por no servir a los españoles como los demás yndios del Pirú: avnque todos ellos desean ser christianos y salir de allí si acá fuera de aquellas montañas entre los españoles les diesse el Rey de España de comer, y

contentaríanse si les diessen a cada vno vn repartimiento como a vn encomendero español. Este Tito escribió muchas cartas al Provisor del Cuzco aora dos años, en las quales le rogaua mucho le fuese a uer allá a los Andes diziendo que tenía que tratar con él y el dicho Provisor fué allá y le hizo poner muchas cruces allí en los Andes, y le rogó hablase por él al Virrey para que le diesse de comer, porque él quería salir de allí y ser christiano. Es lá duda si está obligado el Rey de España a sacar este Inga Tito de allí y dalle el reyno del Pirú guardando para sí el señorío vniuersal y supremo poder. . . . (roto) / o podrá con buena conciencia dexalle estar en los Andes, como agora está priuado de su señorío. Algunos dizen que no será bien que se le dé el señorío del reyno por dos razones: lo vno, porque se levantará con la tierra. Lo 2.º, porque perturbará los yndios ser christianos. / Otros dizen que conviene que salga y responde a lo primero diziendo que no se puede leuantar con la tierra porque en el Pirú ay oy más de seis mill españoles, de los quales solos ciento bastan para matar todos los yndios de aquella tierra, pues pocos más de ciento subjetaron todo el Pirú. A lo 2.º responden diziendo que antes si el ynga saliesse serían christianos todos los yndios de los Andes, que ahora son infieles; y los de fuera de los Andes serían muy mejores christianos que son ahora; la razón es porque los yndios son muy obedientes a sus señores naturales y muy amigos de imitalles y como fuese buen christiano el rey ynga todos serían buenos christianos y muy mejores que son ahora, porque ahora muchos son ydólatras avnque están baptizados por verse muy abatidos y priuados del propio rey y porque su rey es oy día ydólatra, pues todos los yndios tienen a este Tito por rey.

Cerca desta materia es de notar / otro punto y es que Huaynacápac abuelo de este Tito fué legítimo rey de algunas partes del Pirú, de las quales fueron reyes sus antepasados, más algunas provincias del Pirú las subiecto el dicho Guaynacápac y las hizo tributarias sin caussa assí como los espa-

ñoles an subjetado todo el Pirú y héchole tributario sin causa. / /

12.ª Duda: de la buena fe que alegan algunos soldados

Los españoles que an pasado al Pirú, especialmente los primeros descubridores de aquella tierra, an hecho allá grandes males assí como fué matar a Athabaliba y tomalle sus thesoros como diximos en la primera duda, quemar, y aperrear, y cortar las cabeças a muchos yndios; hazer todos los yndios tributarios y al principio esclauos, porque avnque no se vendían, empero en todo lo demás no diferían de esclauos sin auer recibido nunca injuria de los yndios, y finalmente, an hecho / otras muchas cosas abominables. Es la duda si en algunos españoles destos pudo auer buena fe, y ignorancia inuincible de que hazer aquellos males fuesse pecado, de suerte que la buena fe les escuse de la restitución destos males que an perpetrado. Algunos españoles alegan auer tenido buena fe y que no pensauan que peccauan en matar a los yndios y tomalles sus haziendas y hazelles tributarios, etcª, diciendo que eran infieles, ydólatras, enemigos de Dios, y assí los tenían como a perros. Por otra parte, parece que no puede auer ignorancia inuincible cerca de los diez mandamientos, conviene a saber que el matar no sea pecado, avnque sea matar ydólatras, y que el robar no sea pecado, avnque el robo sea a infieles, y que quemar pueblos sin causa ni razón, no sea pecado, avnque los vezinos sean gentiles.

BREVISIMA RELACION DE LOS INDIOS DE LAS PRO- VINCIAS DE ANDAS CAXA- TAMBO Y ATABILLOS, POR JUAN SERRANO — 587.

Relación de lo que yo Juan Serrano tengo bisto y entendido y oydo de los yndios del Pirú de las probinçias de Andas / y Caxatanbo y de los Atabillos es lo siguiente.